



# INFORME DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA SOBRE LA EVALUACIÓN DE SU FUNCIONAMIENTO DURANTE EL EJERCICIO 2018

## 1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo previsto en la normativa interna de AmRest Holdings, SE (“**AmRest**” o la “**Sociedad**”) y a los efectos de que el Consejo de Administración supervise el efectivo funcionamiento de esta Comisión conforme a lo previsto en el artículo 6.5 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 529 nonies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), esta Comisión elabora el presente informe sobre su funcionamiento.

El presente informe, correspondiente a las actividades desarrolladas por la Comisión de Auditoría durante el periodo transcurrido entre el 12 de marzo de 2018 –fecha en la que el domicilio de la Sociedad se trasladó al actual en Madrid (España) desde Varsovia (Polonia)– y el 31 de diciembre de 2018, estará a disposición de accionistas e inversores a través de la página web de la Sociedad ([www.amrest.eu](http://www.amrest.eu)) desde la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

El contenido de este informe se ajusta a lo previsto en las recomendaciones de la Guía Técnica 3/2017 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “**CNMV**”) sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público (la “**Guía Técnica 3/2017**”).

## 2. REGULACIÓN

Las normas de organización y funcionamiento de la Comisión de Auditoría se recogen en el Reglamento del Consejo y en el Reglamento de la Comisión de Auditoría, los cuales se encuentran disponibles para su consulta en la página web de la Sociedad ([www.amrest.eu](http://www.amrest.eu)).

## 3. COMPOSICIÓN

Los artículos 19 del Reglamento del Consejo de Administración y 11 del Reglamento de la Comisión de Auditoría establecen que esta Comisión debe estar integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros, designados por el propio Consejo de Administración de entre sus consejeros no ejecutivos, la mayoría de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes.



Asimismo, al menos uno de los miembros será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas; y, en su conjunto, los miembros de la Comisión de Auditoría tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenece la Sociedad.

El Presidente de la Comisión de Auditoría será necesariamente un consejero independiente, debiendo ser sustituido cada cuatro años y no pudiendo ser reelegido hasta que haya transcurrido un plazo de, al menos, un año desde su cese.

La composición de la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2018 ha sido la siguiente:

(i) D. Pablo Castilla Reparaz (Presidente nombrado el 12 de marzo de 2018) es consejero externo independiente de AmRest desde la fecha de domiciliación de la Sociedad en España en el mes de marzo de 2018. Su cargo como consejero estará vigente hasta el 5 de octubre de 2021 al haberse producido su último nombramiento por la Junta General con fecha 5 de octubre de 2017 con motivo del citado traslado de domicilio.

El Sr. Castilla, de nacionalidad española, ha operado en el sector bancario desde hace 30 años trabajando para la entidad Banco Santander, S.A. y cuenta con una dilatada experiencia en fusiones y adquisiciones. El Sr. Castilla Reparaz ha ocupado los cargos de consejero de Santander Direkt Bank (Alemania), consejero del Banco Mercantil (Perú), de secretario no miembro de BT Telecomunicaciones S.A., secretario y miembro del Consejo de Santander Investment, S.A. y Secretario del Comité de Inversiones del Grupo Santander. Actualmente es también Consejero Secretario en Grupo Vitaldent.

D. Pablo Castilla concluyó sus estudios de Derecho en la Universidad de San Pablo (Licenciatura), continuando sus estudios superiores en Asesoría Fiscal y Derecho Comunitario (Master, ICAI - ICADE). También se graduó en el *Advanced Management Program for Overseas Bankers* (Wharton School of the University of Pennsylvania). También es miembro del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

(ii) D. José Parés Gutiérrez (Vocal) es consejero externo dominical de AmRest desde la fecha de domiciliación de la Sociedad en España en el mes de marzo de 2018. Su cargo como consejero estará vigente hasta el 5 de octubre de 2021 al haberse producido su último nombramiento por la Junta General con fecha 5 de octubre de 2017.

El Sr. Parés, de nacionalidad mexicana, ocupa el puesto de Director General (*Chief Executive Officer*) de Finaccess Capital, siendo responsable de la gestión de carteras. También es Presidente del Consejo de Crown Imports (Chicago, Illinois), Vicepresidente del Consejo de



MMI (Toronto, Canadá), Presidente de DIFA (México) y ex miembro de la Cámara Mexicana de la Cerveza (Cámara de Cerveceros de México). Con anterioridad, D. José Parés trabajó durante 19 años en Grupo Modelo (México), ocupando distintos puestos.

El Sr. Parés se graduó por la Universidad Panamericana de México, en la facultad de Negocios y Finanzas. También completó sus estudios con un *MBA* en ITAM (México), un *Business D-1 Program* en IPADE (México) y un *Executive Programme* en la Universidad de Wharton, en San Francisco.

(iii) D. Mustafa Ogretici (Vocal) es consejero externo independiente de AmRest desde la fecha de domiciliación de la Sociedad en España en el mes de marzo de 2018. Su cargo como consejero estará vigente hasta el 5 de octubre de 2021 al haberse producido su último nombramiento por la Junta General con fecha 5 de octubre de 2017.

El Sr. Ogretici, de nacionalidad británica, está especializado en el sector de la restauración y el sector inmobiliario. Cuenta con una dilatada experiencia en la gestión de restaurantes y franquicias. Desde 1997 es propietario y dirige una serie de restaurantes en el Reino Unido. Asimismo, desde 2005 invierte en el mercado inmobiliario.

El Sr. Ogretici se graduó con honores en el *Cassio Campus College* de Warford, donde estudió Administración y Derecho.

D. Eduardo Rodríguez-Rovira y D. Jaime Tarrero Martos, Secretario y Vicesecretario no miembros del Consejo de Administración, respectivamente, ocupan dichos cargos en la Comisión de Auditoría de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración.

Toda la información concerniente a los miembros de la Comisión de Auditoría se encuentra disponible en la página web de la Sociedad ([www.amrest.eu](http://www.amrest.eu)).

En consecuencia, la composición de la Comisión en el ejercicio 2018 se corresponde con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Comisión de Auditoría, ya que está compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, con mayoría de independientes y siendo su Presidente un consejero independiente.

Asimismo, de los perfiles profesionales y biográficos de los miembros de la Comisión se puede concluir que, en su conjunto, tienen los conocimientos técnicos necesarios relativos al sector de actividad de AmRest.



#### **4. REUNIONES MANTENIDAS POR LA COMISIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LAS MISMAS DURANTE EL EJERCICIO 2018**

La Comisión de Auditoría se reúne cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su Presidente y, al menos, cuatro veces al año. Una de sus reuniones estará destinada necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la Sociedad y a preparar la información financiera que el Consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual.

La Comisión de Auditoría queda válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, y adopta sus acuerdos por mayoría de miembros concurrentes, presentes o representados.

Durante el ejercicio 2018 –desde el traslado del domicilio de la Sociedad a España en el mes de marzo– la Comisión de Auditoría se ha reunido en ocho ocasiones, con la asistencia de todos sus miembros en cada una de ellas. Por tanto, se ha reunido con la frecuencia necesaria para un correcto desempeño de sus funciones.

Las reuniones de la Comisión contaron en todo momento con la asistencia de miembros de la dirección de AmRest y, en ciertas ocasiones cuando así fue preciso, con la de los auditores de cuentas y el auditor interno. Estas personas acudieron a las reuniones siempre tras la invitación de la Comisión, y su asistencia se limitó al tratamiento de los puntos del orden del día para el que fueron convocadas, no estando presentes en ningún caso en la parte decisoria de las reuniones personas ajenas a AmRest.

Los nuevos auditores de cuentas de la Sociedad, KPMG Auditores, S.L. (“**KPMG**”) asistieron a dos reuniones formales de la Comisión con el objeto de (i) informar sobre la revisión limitada de los estados financieros resumidos consolidados y el informe de gestión al 30 de junio de 2018; y (ii) informar del proceso de auditoría que se llevará a cabo durante el ejercicio 2019.

Adicionalmente, los miembros de la Comisión contaron en tres ocasiones con la asistencia del auditor interno de la Sociedad, D. Jacek Niewiadomski, con los fines, entre otros, de exponer el organigrama, actividades y procesos de la unidad de auditoría y control interno. Por su parte el Presidente del Comité se ha reunido de forma individual en varias ocasiones con KPMG y con Jacek para dar seguimiento a los trabajos.



## **5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL EJERCICIO 2018**

Esta Comisión, en cumplimiento de las funciones que asume en virtud del artículo 19 del Reglamento del Consejo y en los artículos 5 a 10 del Reglamento de la Comisión de Auditoría, ha centrado sus reuniones durante el ejercicio 2018 en las siguientes actividades principales:

### **5.1. Revisión de las cuentas anuales y otra información financiera periódica**

La Comisión de Auditoría ha llevado a cabo la revisión de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2017 con carácter previo a su formulación por el Consejo de Administración. En este sentido, la Comisión de Auditoría ha informado favorablemente al Consejo de Administración con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales. Asimismo, la Comisión ha supervisado el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera trimestral y semestral, tanto individual como consolidada, que el Consejo de Administración debe suministrar al mercado y remitir a la CNMV en virtud de sus obligaciones de información periódica como sociedad cotizada.

Se hace constar que los informes de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas de AmRest correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 no presentaron salvedades, si bien incluyeron un párrafo de énfasis sobre el riesgo asociado con los procedimientos y auditorías fiscales en curso en una subsidiaria de la Sociedad, AmRest Sp. Zoo. por la incertidumbre sobre el resultado futuro de estos procedimientos.

No está previsto que los informes de auditoría respecto de las cuentas anuales individuales y consolidadas de AmRest correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 presenten salvedades.

### **5.2. Auditoría externa**

Tras un examen sobre las alternativas propuestas, la Comisión propuso al Consejo la elección de KPMG como auditores por un período inicial de tres años, que comprende los ejercicios 2018, 2019 y 2020, así como la aprobación de su propuesta de honorarios y condiciones de contratación y la celebración del correspondiente contrato de arrendamiento de servicios. A su vez, el Consejo de Administración propuso a la Junta General de Accionistas la elección de dicha firma como auditor de cuentas de la Sociedad y su Grupo para auditar las cuentas de los referidos ejercicios sociales. La Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 6 de junio de 2018 acordó el nombramiento de KPMG conforme a los términos anteriores.



La Comisión de Auditoría ha supervisado las relaciones con los auditores externos, estableciendo las oportunas relaciones para recibir información sobre cualesquiera cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas. Asimismo, ha supervisado el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría fueran redactados de forma clara y precisa.

Finalmente, la Comisión ha acordado la contratación de KPMG para la realización de servicios distintos de los de auditoría, no prohibidos por la normativa contable, en Rusia.

### **5.3. Auditoría interna**

La Comisión de Auditoría ha desempeñado durante 2018 las funciones relativas a la auditoría interna de la Sociedad que le han sido atribuidas en los Reglamentos del Consejo y de la Comisión del Auditoría, fundamentalmente, las siguientes: (i) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, asegurarse de que dispone de los suficientes recursos y de que cuenta con un personal adecuadamente cualificado para desempeñar sus funciones eficientemente; (ii) aprobar el presupuesto del departamento de auditoría interna, el Plan de Auditoría Interna y el informe anual de sus actividades, asegurándose de que realiza sus facultades proactivamente y que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad y su Grupo; (iii) recibir información periódica sobre sus actividades; y (iv) verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

### **5.4. Cumplimiento de la normativa de gobierno corporativo y de las obligaciones propias de las sociedades cotizadas. Supervisión de aspectos legales y fiscales.**

La Comisión de Auditoría ha velado por el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, del Reglamento del Consejo de Administración y, en general, de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad durante el ejercicio 2018, sin que se hayan detectado incumplimientos relevantes. La Comisión de Auditoría en el ejercicio de sus funciones supervisa aspectos legales y fiscales del Grupo.

### **5.5. Operaciones vinculadas**

En relación con su labor consultiva relativa a las operaciones con partes vinculadas, contenida en los artículos 19.4.(g).(iii) del Reglamento del Consejo y 5.(g).(iii) del Reglamento de la Comisión, la Comisión de Auditoría ha hecho seguimiento de las operaciones vinculadas



realizadas por la Sociedad y ha informado, en su caso, al Consejo de Administración en relación con las mismas.

#### **5.6. Control y gestión de riesgos**

En cumplimiento del artículo 19.4.(b) del Reglamento del Consejo y del artículo 5.(b) del Reglamento de la Comisión, la Comisión de Auditoría ha supervisado la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos. A tal fin, la Comisión de Auditoría ha revisado periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, con el objetivo de identificar y gestionar los principales riesgos de la Sociedad, así como de darlos a conocer adecuadamente.

En este sentido, la Comisión ha acordado realizar una nueva valoración de los riesgos globales a los que se encuentra expuesta la Sociedad que actualice la efectuada en el ejercicio 2016 a los efectos de su lanzamiento en la segunda mitad del ejercicio 2019.

#### **5.7. Comunicaciones con los reguladores**

La Comisión de Auditoría ha revisado las comunicaciones recibidas de la CNMV y, en particular, la relativa a diversas sugerencias planteadas sobre el contenido de la información financiera a publicar por la Sociedad y su Grupo.

#### **5.8. Información sobre la autocartera de la Sociedad**

De acuerdo con las recomendaciones incluidas en el documento titulado "Criterios que la Comisión Nacional del Mercado de Valores recomienda sean observados por los emisores de valores y los intermediarios financieros que actúen por cuenta de los emisores de valores en su operativa discrecional de autocartera" que fue publicado con fecha 18 de julio de 2013, los miembros de la Comisión de Auditoría han analizado y tomado conocimiento del saldo de la autocartera de la Sociedad y de las operaciones realizadas con acciones propias trimestralmente.

### **6. PROPUESTAS RELATIVAS A LAS REGLAS DE GOBIERNO DE LA SOCIEDAD**

Durante el ejercicio 2018 la Comisión ha informado favorablemente al Consejo de Administración sobre la aprobación de diversos documentos relativos al gobierno corporativo de la Sociedad, entre otros, los siguientes: (i) Reglamento de la Comisión de Auditoría; (ii) Política de Responsabilidad Social Corporativa; (iii) Protocolo del Canal de Denuncias; (iv) Política de género; (v) Código de Conducta Empresarial (que incluye el Código Ético y la Política de Conflictos de Interés y Prohibición de Competencia); (vi) Política Corporativa



Fiscal; (vii) Estatuto de Auditoría Interna; y (viii) Política de Contratación y Relaciones con el Auditor de Cuentas.

Por otra parte, a los efectos de lograr un mayor seguimiento de la Guía Técnica 3/2017, se presentó una propuesta al Consejo de Administración para la aprobación de un Reglamento de la Comisión.

Asimismo, la Comisión ha revisado el grado de adecuación de la Sociedad y de la propia Comisión de Auditoría a la Guía Técnica 3/2017; una vez finalizado este proceso, la Comisión ha aprobado (i) un protocolo del canal de denuncias; (ii) un plan de trabajo anual de la Comisión de Auditoría para el ejercicio 2019; y (iii) una política de contratación y relaciones con el auditor de cuentas.

## **7. EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y DEL DESEMPEÑO DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA. CONCLUSIONES**

El Consejo de Administración ha evaluado el funcionamiento de la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2018, el grado de preparación y ejecución de los trabajos encomendados por el Consejo de Administración, y el desempeño de su función interna de control y supervisión respecto al desarrollo de sus áreas de responsabilidad, y considera que el funcionamiento de la Comisión de Auditoría ha sido satisfactorio.

La evaluación autónoma de la Comisión de Auditoría no ha dado lugar a modificaciones significativas en su organización interna y procedimientos.

\* \* \*